



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

SECRETARIA
Oficio SEMADET/DGPOT/033/2017

Guadalajara, Jalisco, 16 de marzo del 2017

C. Arq. Jorge Armando Barrera Navarro
Director de Obras Públicas del Municipio de La Barca, Jal.
Presente.

En atención a su oficio N° O.P. 024/2017, anexo al que envía información complementaria para la aprobación respecto a la modificación del Plan Parcial de Urbanización de la acción urbanística privada denominada "Los Álamos", autorizada mediante el Plan Parcial de Urbanización "Los Álamos", aprobado mediante Sesión Ordinaria de Ayuntamiento el día 21 de septiembre de 2004 por parte del Ayuntamiento de La Barca y publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", me permito informarle lo siguiente:

De acuerdo a los antecedentes que existen en esta Dirección, relacionados al fraccionamiento, corresponden los siguientes:

- Copia simple de la publicación del Plan Parcial de Urbanización "Los Álamos" en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, con fecha del 16 de marzo de 2005.
- Oficio No. O.P. 207/2016, con fecha del 26 de julio del presente, dirigido a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, solicitan aprobación para la modificación del Plan Parcial de Urbanización "Los Álamos".
- Reunión con personal del Ayuntamiento La Barca y de la Dirección Urbana Municipal, con fecha del 01 de febrero del presente, para el análisis de la información y del procedimiento para la modificación del Plan Parcial de Urbanización "Los Álamos"
- El Oficio O.P. 039/2016, con fecha del 05 de febrero de 2016, de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de La Barca, donde da aviso con respecto a la modificación del Proyecto Definitivo del fraccionamiento "Los Álamos"

Conforme a los elementos anteriormente descritos, que existen en esta Dirección, a las reuniones llevadas a cabo con personal de la Dirección de Obras Públicas del municipio de La Barca, así como la información revisada, donde presenta la propuesta de modificación al proyecto de la acción urbanística privada denominada "Los Álamos"; se considera que esta deberá de apegarse al Título Primero "Ordenamiento y regulación de los centros de población", Capítulo II "De la concurrencia y coordinación de las autoridades" artículo 11, Título Segundo, "De la planeación del desarrollo urbano", Capítulo I "De los programas y planes de desarrollo urbano", Capítulo VI, "De los planes parciales", artículo 93, Capítulo VIII, "De la evaluación, modificación y cancelación de los programas y planes de desarrollo urbano", artículos 109, 110, 113, 114, 117, 118, 119, 121, Título Quinto "De la acción urbanística", Capítulo I "De la urbanización", artículos 195 y 199, Capítulo II "De los procedimientos para autorizar obras de urbanización" de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Jalisco, vigente al momento de autorización.

E-mail: 17-Mze-17
org.jarmando_barrera@hotmail.com
TEL: 393-759-5800



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

SECRETARIA
Oficio SEMADET/DGPOT/033/2017

Lo anterior con la finalidad de que cumpla con la Ley en comento y se complemente el expediente relacionado con el fraccionamiento en cuestión, conforme a lo establecido en los artículos 117, 118 y 119, 212, 217, 234 y 235 de la Ley de Desarrollo Urbano para El Estado de Jalisco, vigente al momento de la autorización y aplicable conforme a lo establecido en el artículo Noveno Transitorio del Código Urbano para el Estado de Jalisco, que dice: *Los proyectos de urbanización, los fraccionamientos, condominios y proyectos de construcción que a la fecha de entrar en vigor este Decreto se encuentren en cualquier fase de autorización o ejecución, seguirán desarrollándose observando las normas contenidas en las leyes vigentes al momento de iniciar su procedimiento de autorización o ejecución.*

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Dr. Rodolfo Montaña Salazar.
Director General de Planeación y Ordenamiento Territorial.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo".

C.c.p. Archivo.
En atención al número de referencia SEMADET C-00579.
En atención al número de referencia DGPOT/02-088/2017.

Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial
RMS/MJS/EJWEGM